

PCR ratificó la clasificación del Primer Programa de Bonos Corporativos de Santander Consumer en PEAA con perspectiva “Estable”

Lima (08 de junio del 2020): En Comité de clasificación de riesgo, PCR decidió ratificar la clasificación del Primer Programa de Bonos Corporativos de Santander Consumer en PEAA¹. La decisión se sustenta, en el respaldo del grupo económico, que beneficia a la Compañía con su *know how* y soporte para el desarrollo de sus operaciones; junto con la buena *performance* que ha registrado la compañía en los últimos años, permitiéndole posicionarse en la cuarta posición del *ranking* de colocaciones de créditos vehiculares, manteniendo indicadores saludables de calidad de cartera y cobertura. Asimismo, la calificación considera la liquidez ajustada en el corto plazo, debido a la estrategia de fondeo que mantiene la Edpyme.

EDPYME Santander Consumo Perú S.A. (En adelante “Santander Consumo” o “la Compañía”) forma parte del Grupo Santander, uno de los conglomerados financieros más grandes de Europa, con presencia internacional en 16 países. El *core business* de la Compañía es la colocación de créditos vehiculares, que se realiza a través de las concesionarias con las cuales se mantienen alianzas estratégicas, y priorizan a Santander Consumo como la primera opción ofrecida a sus clientes para financiar la compra de sus vehículos. Actualmente la Compañía ocupa la cuarta posición del *ranking* de colocaciones de créditos vehiculares, con una participación de 11.8% (dic-18: 11.4% de participación; 5° posición del ranking)

A diciembre 2019, el resultado neto de la Compañía ascendió a S/ 15.4MM, aumentando 15.5% respecto al cierre 2018, debido principalmente al crecimiento de las colocaciones brutas (+20.9%) y los ingresos financieros (+34.4%), derivados de su estrategia de *cross selling*; compensado por el crecimiento en gastos administrativos (+24.5%). Asimismo, la Compañía registra indicadores de calidad de cartera saludables en comparación a sus competidores, beneficiándose del *expertise* del grupo en la gestión del riesgo de crédito.

El Primer Programa de Bonos Corporativos de Santander Consumer establece un importe máximo en circulación de S/ 400MM o su equivalente en otras monedas, con una vigencia de 6 años a partir de su inscripción. Las emisiones del Programa estarán respaldadas genéricamente por el patrimonio del Emisor; asimismo, los recursos captados serán destinados en su totalidad a cubrir necesidades de financiamiento del Emisor y/o financiar las operaciones propias al giro de su negocio. El análisis realizado se basó en la información financiera y proyecciones remitidas por el Banco, las cuales entendemos que no incorporaban los efectos de la pandemia COVID-19 ni el actual estado de emergencia². Finalmente, la Clasificadora evaluará y realizará el seguimiento correspondiente a los potenciales efectos del COVID-19 sobre el desempeño de la Compañía.

La metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la “metodología de calificación de riesgo de bancos e instituciones financieras (Perú) vigente”, aprobada el 09 de julio de 2016; y la “metodología de calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (Perú) vigente”, aprobado con fecha 09 de enero de 2017.

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora

Información de Contacto:

Rolando Angeles Espinoza
Analista
rangeles@ratingspcr.com

Daicy Peña Ortiz
Analista Senior
dpena@ratingspcr.com

Oficina Perú

Edificio Lima Central Tower
Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby
T (511) 208-2530

¹ Calificación otorgada en Sesión de Comité de Rating Privado con fecha 16 de marzo del 2020.

² Para mayor información, por favor remitase al Informe de Clasificación publicado en nuestra página web.